DE: TN RAMIREZ GARZON JACKSON	FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019
PARA: CBN3	No. INTERNO:

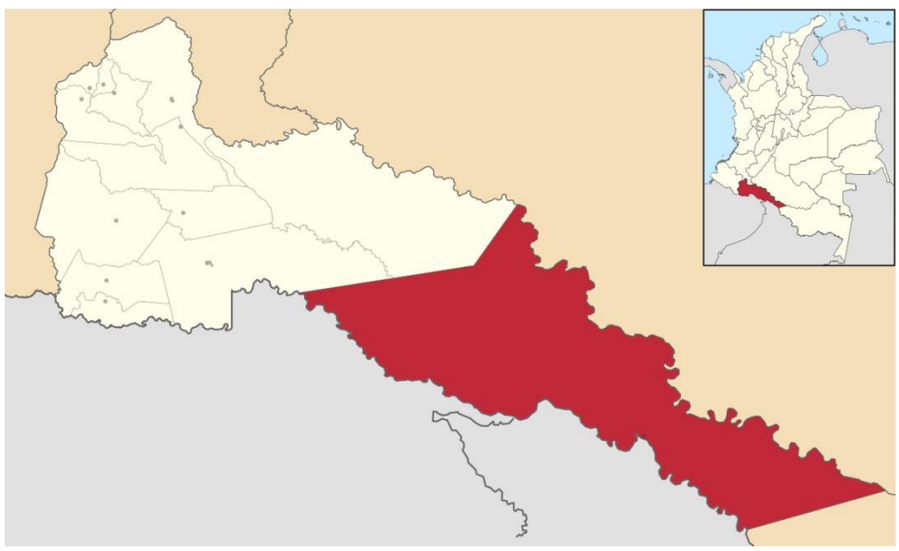
En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 "*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía"* del Decreto 1082 de 2015, el suscrito en calidad de Gerente de Proyecto designado mediante la Resolución No. 60919-ARC-CBN3-2019, presenta los siguientes estudios y documentos previos en los cuales analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de los servicios relacionados en el presente documento y se plasma la información relativa al sector objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD:

La FUERZA NAVAL DEL SUR, se encuentra ubicada en el departamento del Putumayo, en el casco urbano del municipio de Puerto Leguizamo, en los límites de la frontera con los países de Perú y Ecuador, formando parte de la selva amazónica y ubicándose en un lugar estratégico de la región; con una responsabilidad fluvial de 4.074 km de ríos, en los departamentos de Guaviare, Caquetá, Putumayo y Amazonas.

El comercio de Puerto Leguízamo ofrece las cantidades suficientes de víveres aunque en algunos eventos el abastecimiento al municipio se ve afectado por alteraciones de orden publico, llevados a cabo por diferentes gremios de la región o del nivel nacional, como es el caso de los transportadores, sectores agrícolas y de transporte fluvial; generan una parálisis en el comercio, por otra parte las condiciones de navegabilidad presentadas durante las épocas de verano afecta los ríos de manera considerable generando dificultades en el suministro de bienes en el comercio.

En su misión de proteger y salvaguardar las riveras por las cuales tiene afluencia el rio Putumayo y el área de responsabilidad fluvial que se encuentra a su cargo, la FNS atendiendo a las dificultades que se presentan en estas zonas para la adquisición de víveres y los elevados costos, soporta a las unidades operativas con un aporte en el rubro de víveres y productos de cafetería y restaurante para entregarle bienestar al personal que se encuentra desarrollando operaciones toda vez que en muchas ocasiones los víveres son de difícil accesibilidad y consecución o en algunas zonas presentan una alta demanda y su precio se ve incrementado y al tiempo perjudica al personal en su alimentación diaria.



Ubicación geográfica de Puerto Leguizamo



Foto Rio Putumayo, Puerto Leguizamo.

Para esta región del país la cual se encuentra ubicada en el triángulo amazónico del continente suramericano, los abastecimientos en su gran mayoría se realizan por vía fluvial, teniendo en cuenta que el río es la principal vía de acceso, de esta forma transita todo el comercio de la región, así las cosas, para el municipio de Puerto Leguizamo (Putumayo), el rio Putumayo es su principal vía de acceso y conexión con el comercio del país.

Es importante mencionar que el río Putumayo al ser la principal arteria fluvial del municipio, tiene épocas donde los niveles del agua descienden y la constante movilidad por el río sea afectada dada, el común denominador de llegada de las embarcaciones a Puerto Leguízamo, Putumayo con mercancía para el abastecimiento general del municipio es de ocho días, lo cual se puede ver afectado hasta doce días.

Sabemos que la alimentación es parte fundamental en la consecución de resultados positivos en las Operaciones Militares y éstas no dan espera, esta es la razón fundamental para que siempre contemos con los víveres necesarios y suficientes para dar cumplimiento a los requerimientos mensuales y a los posibles movimientos extraordinarios de las Tropas.

Por medio del presente proceso se pretende contratar el servicio de suministro de víveres catalogados en perecederos y no perecederos; alimento perecedero “es aquel que en razón de su composición, características fisicoquímicas y biológicas, pueda experimentar alteración de diversa naturaleza en un tiempo determinado y que, por lo tanto, exige condiciones especiales de proceso, conservación, almacenamiento, transporte y expendio.” Ejemplo de estos alimentos puede ser: productos lácteos. Carnes, aves, pescado, carnes frías (embutidos), frutas y verduras, alimentos preparados y alimento no perecedero “es aquel que puede almacenarse con seguridad durante largos periodos de más de 6 meses”. Tal es el caso de alimentos como fríjol, azúcar, harina, pastas, arroz, enlatados.

A partir de tales descripciones se determina la necesidad establecida por la entidad, y son las tenidas en cuenta dentro del objeto contractual, es decir, que el suministro de víveres incluye aquellos alimentos perecederos y no perecederos.

Lo anterior de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el presente contrato. La ejecución del presente objeto contractual deberá cumplir con el Decreto 3075 de 1997, la Resolución Ministerial 2674 de 2013, del Ministro de Salud y Protección Social, el decreto 539 de 2014 de Ministerio de Salud y Protección Social y la Ley 9 de 1979, las normas para la higiene y adecuada manipulación de alimentos aplicables para todas las personas que participan en la cadena gastronómica, las normas previstas para el expendio de víveres frescos y secos y normas técnicas aplicables y para los sitios de almacenamiento, distribución y medios de transporte de los alimentos, y demás normas vigentes que rigen en la materia.

Con el objeto de abastecimiento de estancias de alimentación en víveres frescos y víveres secos son necesarios para la alimentación de Infantes de Marina y demás personal militar de la Armada Nacional que se encuentre participando en diferentes operaciones militares en pro del cumplimiento de la misión Naval, realizando los

respectivos aprovisionamientos oportunos para cumplir con los requerimientos de víveres de las Unidades Tácticas de la Fuerza Naval del Sur y sus componentes adscritos.

Así mismo, se requiere suplir necesidades de las unidades de la FNS con los productos de cafetería para atender las reuniones protocolarias y atención de personal de visitas que se desarrollan en cada uno de los componentes, como también de los buques que se ven destacados en diferentes Operaciones.

Para contratar los bienes que relacionados en el presente estudio previo, se cuenta con un presupuesto disponible en el CDP No. 18519 del 25 de Noviembre de 2019 en el rubro A-02-02-01-003 de **DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($17.088.800,00),** por concepto de apalancamiento de vigencias futuras, en el CDP No. 3019 por el rubro A-02-02-01-002 se cuenta con un presupuesto de **CINCO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 5.068.046,00)**, y recursos por concepto de vigencias futuras autorizadas mediante oficio No. 20190041521742953/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JPLAN-DPLAN-DIGEFUN-8.3 de fecha 27 de junio de 2019 por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/C ($ 34.000.000,00),** para un total de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($56.156.846,00)** que permitirá satisfacer el 66% de la totalidad de las necesidades de la vigencia fiscal 2019 y el 15% de las necesidades de la vigencia 2020.

Los recursos por valor de VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($22.156.846) deben ser ejecutados durante la presente vigencia fiscal y lo recursos autorizados por vigencias futuras durante el año 2020.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VÍVERES Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO "A".

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las características técnicas de los bienes objeto de adquisición, las garantías y condiciones de entrega corresponde a las señaladas en el anexo "A".

3.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
50	42	53	00	Arveja seca
50	42	18	00	Frijol secos
50	42	45	00	Lentejas secas
50	22	11	00	Cereal
50	22	13	00	Harina y productos de molinos

3.4LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN: Los víveres deben ser entregados en su totalidad por el contratista, en Puerto Leguízamo, Base Naval ARC Leguízamo – Putumayo ubicada en la calle 1 carrera 1 esquina, de acuerdo a orden de suministro firmada por el supervisor del contrato en el horario de lunes a viernes de 08:00 A.M hasta las 05:00 P.M o previa coordinación con el supervisor del contrato.

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **31 DE MARZO DE 2020,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NOTA: El contratista deberá entregar los bienes solicitados por el supervisor dentro de los 5 días calendarios siguientes al envió de la orden de suministro.

3.6 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR. Se trata de un contrato de suministro.

3.7 TIPO DE ADJUDICACIÓN: Las cantidades a recibir se encuentran relacionadas en el anexo “A”, se solicita la adjudicación hasta la totalidad del presupuesto asignado.

3.8 CANTIDADES A RECIBIR: Las cantidades mínimas a recibir se encuentran relacionadas en el Anexo “A”, sin perjuicio que en atención al déficit presupuestal expuesto, y la oferta presentada sea inferior al presupuesto oficial, se solicite la adjudicación hasta la totalidad del presupuesto asignado.

3.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá entregar la totalidad de los suministros previstos en esta adquisición para su recepción al supervisor del contrato dentro de los tiempos establecidos en el contrato.

2. Hacer la entrega de los bienes/servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas.

3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

4. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de1993.

5. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 5. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general.

6. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.

4. ESTUDIO DE MERCADO

Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor de los bienes relacionados en el presente estudio, se realizó el análisis adjunto en anexo ”C”, teniendo en cuenta las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados por esta entidad a nivel Nacional.

4.1 ANALISÍS DEL MERCADO EN COLOMBIA:

La Base Naval ARC Leguizamo consultó la página web https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim19_producion_y_gasto.pdf de DANE con el fin de verificar el estado del PIB para el sector agropecuario así:

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) - II TRIMESTRE DE 2019 – PRELIMINAR

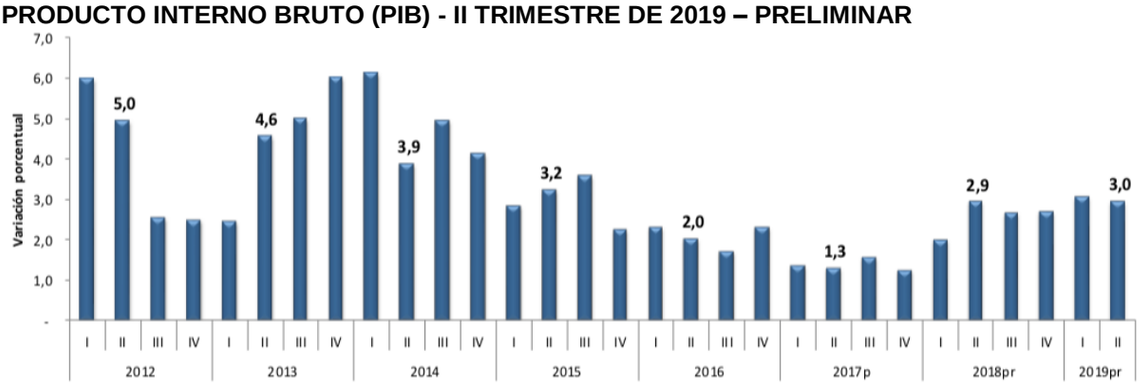


Grafico 1. El Producto Interno Bruto (PIB) Tasas de crecimiento en volumen 1 2012-I-2019 PR-II.
Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

1. Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

pr preliminar.
p provisional.

En el segundo trimestre de 2019pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2018pr. Las actividades económicas que más contribuyen3 a esta dinámica son (ver tabla 1):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,8%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,1%.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%

Durante el primer semestre de 2019, respecto al mismo periodo del año anterior, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 3,0%. Las actividades que más explican este comportamiento son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,5%.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Administración publica y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales creció 1,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

- Construcción con un crecimiento del 2,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen 1 2019pr.

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2019pr - II / 2018pr - II	2019pr / 2018pr	2019pr - II / 2019pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,5	1,7	1,3
Explotación de minas y canteras	1,2	3,2	-1,7
Industrias manufactureras	0,6	1,7	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	2,9	0,9
Construcción	0,6	-2,4	2,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,8	4,4	1,4
Información y comunicaciones	4,2	4,0	3,0
Actividades financieras y de seguros	4,6	5,0	1,0
Actividades inmobiliarias	3,1	3,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	3,6	3,6	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,1	3,5	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	2,9	2,5	1,3
Valor agregado bruto	2,9	2,9	1,4
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	3,5	3,4	1,0
Producto Interno Bruto	**3,0**	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
Prpreliminar.
Provisional.

1. Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

3. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

4. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

5. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB desde el enfoque de la producción - Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Para el año 2018pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2017p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):
 Pesca y acuicultura crece 7,4%.

 Ganadería crece 3,6%.

 Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,5%.

 Silvicultura y extracción de madera decrece 2,8%.
En el cuarto trimestre de 2018pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza,silvicultura y pesca crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2017p. Estadinámica se explica por los siguientes comportamientos:
 Pesca y acuicultura crece 7,7%.

 Ganadería crece 1,6%.

 Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a laagricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola ypecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece0,7%.

 Silvicultura y extracción de madera decrece 3,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca no presenta variación en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta dinámica se explica por:

 Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,2%.

 Pesca y acuicultura decrece 8,2%.

 Silvicultura y extracción de madera decrece 1,8%.

 Ganadería decrece 0,3%.

SITUACIÓN COMPETITIVA Y OPORTUNIDADES DE ACCESO:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. “Definiciones” del Decreto 1082 de 2015, “Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos”, por ende la Dependencia Usuaria procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; teniendo entonces que el proceso a seguir se encuentra cubierto por los siguientes tratados y/o acuerdos comerciales**.**

SECTOR ECONOMICO EN PUERTO LEGUIZAMO - PUTUMAYO:

Para suministro de bienes Puerto Leguizamo cuenta con rutas fluviales en Los ríos Putumayo, Caquetá, Caguan, Orteguaza con sus afluentes Concepción, La Paya, Caucaya, Curilla, Igaraparana, Mecaya, Sencella, La Taguita, Sunciya, Consaya y Peneya. Trasnporte terrestre escaso dado que en la actualidad solo existe una carretera de 25 km de extensión, pavimentada en regular estado y de un solo carril, la cual comunica al municipio de Puerto Leguízamo con el corregimiento de La Tagua. Así mismo a la altura del km 19 sobre esta vía existe una carreteable que llega hasta la vereda San Antonio, el cual termina en camino de herradura del cual se desprenden trochas que comunican las veredas de Los Lobos, La Danta, La Distancia, El Triunfo y La Esperanza. Cuenta con entradas y salida aérea gracias al aeropuerto “CAUCAYA” del municipio de Puerto Leguízamo recibe tráfico aéreo desde Tres Esquinas, Florencia (Caquetá), Neiva (Huila) Puerto Asís y Villa Garzón (Putumayo), Villavicencio y Bogotá.

La economía en el Departamento del Putumayo se basa en un 70% en la agricultura tradicional, explotación de la madera, ganadería, pesca, cría de peces ornamentales y el cultivo ilícito de hoja de coca, así como el procesamiento de la misma en base de coca, actividades de mayor productividad para los campesinos de la región. Otra actividad económica importante en el municipio de Puerto Leguízamo es el comercio, que depende de las entidades públicas y sus asalariados que aportan los recursos que entran al municipio legalmente, por lo cual se evidencia la alta demanda de electrodomésticos teniendo en cuenta la poca oferta y el alta demanda que se refleja en el sector. Actualmente el municipio cuenta con un proveedor para el suministro de los bienes adquiridos el cual realizo cotización para realizar el estudio de mercado del presente estudio previo.

ASPECTOS DEL SECTOR ECONOMICO:

En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 “Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales”, artículo 2.2.1.1.1.6.1 “Deber de análisis de las Entidades Estatales”, el señor TN RAMIREZ GARZON JACKSON, adelantó análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio, evidenciándose que las personas naturales y jurídicas que pueden ofrecer los bienes indicados en el presente estudio son desde una perspectiva comercial son DISTRIBUCIÓN OVEIMAR y AUTOSERVICIO SURTIPASTO.

Teniendo en cuenta lo anterior, es viable realizar la contratación con empresas nacionales y regionales toda vez que poseen la capacidad y el personal idóneo para la adquisiciones de los bienes, por tal razón se realiza estudio de mercado con las anteriores empresas, ya nombradas.

PRECIOS HISTORICOS: En años anteriores la Base Naval ARC “Leguízamo” de la Armada Nacional, solicitó contratar el objeto que ahora se pretende, teniéndose que se han ejecutado el siguiente contrato:

En años anteriores la Base Naval ARC Leguizamo de la Armada Nacional, ha contratado el objeto u objetos similares a los que ahora se pretende, teniéndose que se han ejecutado entre otros los siguientes contratos de SUMINISTRO DE VÍVERES Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, así:

AÑO	CONTRATO	ENTIDAD	VALOR
2019	No. 017-CBN3-2019	AGLOSUR	$ 185.591.154,00
2018	No. 002-CBN3-2018	AGLOSUR	$ 159.993.909,00
2017	No. 003-CBN3-2017	AGLOSUR	$ 111.749.000,00
2016	No. 010-CBN3-2016	AGLOSUR	$ 236.960.247,00
2015	No. 012-CBN3-2015	AGLOSUR	$ 135.242.492,00

ENTIDADES DE LA ARMADA NACIONAL DIFERENTES AL BN3 QUE HAN CONTRATADO EL OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.

UNIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
BN5	ACEPTACION DE OFERTA No. 0036 ARC-CBN5-2018 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINSITRO DE VIVERES PARA EL PERSONAL DE CUADROS ITEGRANTES DE LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE Y SUS UNIDADES ADSCRITAS".	$ 17.000.000,00	2018
BN1	CONTRATO No. 0112-ARC-CBN1-2018CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE VIVERES PARA LAS UNIDADES A FLOTE Y TERRESTRES ORGANICAS Y BAJO EL MANDO OPERACIONAL DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE CON DESTINO AL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, CIVIL Y PERSONAL EN COMISION A BORDO DEL COMANDO DE LA FUERZA NAVL DEL CARIBE (CFNC), GUARDACOSTAS DEL CARIBE (GUCA), GRUPO DE COMANDOS NAVALES DEL CARIBE (GRUCON-C), ESTACION DE VIGILANCIA DE PUNTA ESPADA (EVIPE) Y BUQUE ESCUELA A.R.C "GLORIA"	$20.598.949,00	2018

ENTIDADES A NIVEL NACIONAL QUE HAN CONTRATADO EL OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO	ACEPTACIÓN DE OFERTA PN MEPAS MIC 057 2018 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE VIVERES, ABARROTES Y REFRIGERIOS CON DESTINO AL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICIA NARIÑO Y DISTRITO ESPECIAL DE POLICIA TUMACO DE APOYOY/O COMISION TEMPORAL QUE CUMPLIRAN ACTIVIDADES DE CONTROL OPERACIONAL CON EL FIN DE DORTALECER Y GARANTIZAR LA CONVIVENCIA YSEGURIDAD CUIDADANA, AL IGUAL QUE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y DISUASIVAS E EL MARCO DE LAS OPERACIONES DEL PLAN NAVIDAD".	$ 53.493.379,46	2018
DISPOPULAR	ACEPTACIÓN DE OFERTA EPMSCBUEN-MC-026-2018 CUYO OBJETO ES "CONTRTAR EL SUMINISTRO DE VIVERES Y RANCHO (CIGARRILLOS-ENCENDEDORES) PARA SU COMERCIALIZACION A TRAVEZ DEL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE BUENAVENTURA VALLE".	$ 2.640.000,00	2018
ESTABLECIMEINTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE RAMIRIQUI	ACEPTACIÓN DE OFERTA 297-DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2018 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VIVERES Y RANCHO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ALMACEN EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIODE MEDIANA SEGURIDAD DE RAMIRIQUI".	$ 4.370.200,00	2018
ESTABLECIMEINTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BOLIVAR	ACEPTACIÓN DE OFERTA 507-049-2018 DE 2019 CUYO OBJETO ES "CONTRTAR LA ADQUISICION DE VIVERES Y RANCHO PARA EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARLEARIO DE CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA VIGENCIA 2018".	$ 2.128.303	2018

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA:** De acuerdo al análisis de la oferta, hemos encontrado que a nivel regional Putumayo, establecimientos comerciales que en su objeto comercial contempla el suministro de los bienes requeridos por la Fuerza Naval del Sur, por tanto, se tienen valores como referencia para la negociación después del análisis del sector y que consideramos ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia que se encuentran en el "Estudio del mercado". Así mismo se anexan los soportes documentales de cotizaciones aportadas por los establecimientos comerciales de posibles oferentes, dedicados a la comercialización de los productos descritos en los estudios previos. Están en capacidad de suministrar lo requerido por la Entidad las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en la invitación a participar.

• **PERSPECTIVA LEGAL:** Teniendo en cuenta que la contratación pública busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas, permitiendo la consecución de los mismos. Por ello, el Estado ha expedido cuantiosas normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan una selección idónea. Con la Ley 80 de 1993, se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación realizada a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

• **PERSPECTIVA DE RIESGOS:** La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente

estudio previo, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos anteriores con igual objeto y a la vez, en las posibles eventualidades que acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato, podrían tener lugar.

4.1.2 ANÁLISIS DEL VALOR ACORDE ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo a las cotizaciones presentadas por las empresas DISTRIBUIDOR OVEIMAR y AUTOSERVICIO SURTIPASTO se realizó un promedio por cada uno de los ítems que pretende adquirir, tomándolo como valor de referencia para las cantidades mínimas que se listan en el proceso. Se realizó un promedio del precio global con las cotizaciones obtenidas; tomándolo como valor de referencia, los valores incluyen, IVA, el comparativo de las cotizaciones se encuentra descrito en el Anexo “D”. Cabe concluir que acuerdo al estudio realizado los bienes se encuentran en el mercado nacional, alcanza el presupuesto asignado al proceso, para la adquisición de los mismos y hay firmas que pueden proveer los bienes solicitados, de modo tal que se puede suplir la necesidad Institucional.

Teniendo en cuenta la información plasmada con antelación, se determinó el monto del contrato con base en los valores unitarios incluido IVA, demás erogaciones de los bienes objeto del contrato cotizados y los precios de compra por parte de las Entidades Públicas, el cual en promedio arroja un valor máximo de referencia equivalente a CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($56.156.846,00) incluido IVA y demás costos directos e indirectos, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Entidad.

4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Base Naval ARC “Leguízamo” considera que el valor del objeto de la presente modalidad de selección, debe ascender hasta la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($56.156.846,00)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

4.3 FORMA DE PAGO

La Base Naval RC “Leguizamo”, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES**, contra entrega de los bienes por parte del contratista, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado los bienes a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la oficina de la división financiera.

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común. b) Apellidos y nombre del adquiriente de los servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro

Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013**.**

4.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el valor del contrato a celebrar se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18519 del 25 de Noviembre de 2019.

DEPENDENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	SITUACIÓN	SALDO POR COMPROMETER
BRIGADA DE IM No. 3	A-02-02-01-003 Bienes transportables (execpto productos metálicos, maquinaria y equipo)	10	CSF	3.755.400
BASE NAVAL 3 ARC PUERTO LEGUIZAMO	A-02-02-01-003 Bienes transportables (execpto productos metálicos, maquinaria y equipo)	10	CSF	10.913.400
FUERZA NAVAL DEL SUR	A-02-02-01-003 Bienes transportables (execpto productos metálicos, maquinaria y equipo)	10	CSF	2.420.000

Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal de apalancamiento de vigencia futura No. 3019 del 17 de enero de 2019.

DEPENDENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	SITUACIÓN	SALDO POR COMPROMETER
FUERZA NAVAL DEL SUR	A-02-02-01-002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	10	CSF	5.068.046

Se cuenta con el oficio de autorización de vigencias futuras No. 20190041521742953/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JPLAN-DPLAN-DIGEFUN-8.3 de fecha 27 de junio de 2019**.**

DEPENDENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	SITUACIÓN	SALDO POR COMPROMETER
FUERZA NAVAL DEL SUR	A-02-02-01-002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	10	CSF	34.000.0000,00

4.5 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la “ecuación contractual” y “al equilibrio económico”.

En concordancia con lo anterior, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo C del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de

restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

4.6 GARANTÍAS CONTRACTUALES

4.6.1 Garantías Solicitadas

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO", NIT. 800.141.686-9**, la cual contendrá los siguientes amparos:

✓ **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del precio total del contrato, vigente por el término de ejecución y hasta la liquidación del contrato.

✓ **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución y un (01) año más.

NOTA 1: La garantía debe incluir de manera expresa que:

- **Ampara el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato,**
- **Que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.**

NOTA 2: En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Igualmente el CONTRATISTA se compromete a responder de los perjuicios que cause a la entidad contratante de los vicios ocultos en los bienes entregados en los términos de la legislación civil y comercial, de los artículos 4, 26, 52, 55 y 56 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de conformidad a lo estipulado en el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993, la Garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustara a los limites, existencia y extensión de los riesgos amparados.

PARÁGRAFO TERCERO: Artículo 2.2.1.2.3.1.18. "Restablecimiento o ampliación de la garantía", Decreto 1082 de 2015. Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía y el contratista proceder a reponerla.

5. OTROS ASPECTOS:

5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato. **1.** Hacer la entrega de los bienes objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. **2.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **3.** El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de1993. **4.** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **5.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general **6.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **7.** Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega

de los bienes. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. **8.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. **9.** Responder por la buena calidad de los bienes suministrados objeto del contrato. **10.** Entregar los bienes suministrados dentro del plazo de ejecución estipulado. **11.** En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **12.** Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. **13.** El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. **14.** La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **15.** Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar) y anexar copia de la planilla de dichos aportes.

5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Si los bienes no cumplen con las especificaciones establecidas, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (05) días siguientes al requerimiento hecho por parte del supervisor del contrato. **2.** El contratista ofrecerá una garantía LA BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO", por un lapso de un (01) año, con el fin de amparar cualquier novedad referente a las especificaciones y características técnicas de los bienes objeto del contrato, a partir del acta de recibo a satisfacción por parte de la BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" si durante el lapso ofrecido en la presente cláusula resultaren novedades con bienes defectuosos, el contratista deberá reemplazarlos por su cuenta y riesgo a satisfacción de la BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO", dentro del lapso máximo de setenta y dos (72) horas. En este caso corresponderá a la BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" notificar por escrito al contratista dentro de lo cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se presente la novedad. **3.** El contratista deberá mantener un registro del valor ejecutado del contrato con el fin de no suministrar los bienes excediendo el valor contratado. **4.** El Contratista se compromete a conservar los precios unitarios fijos, sin lugar a reajuste durante la ejecución del contrato. **5.** En caso que la entidad requiera algún elemento que no esté incluido en el anexo técnico del presente proceso, pero que sea de la misma naturaleza, el contratista estará en la obligación de suministrarlo previa cotización que adelanta el supervisor del Contrato. Para determinar el valor de estos elementos, el supervisor requerirá al contratista cotización y elaborara estudio de mercado con dos cotizaciones más, con el fin de establecer los precios de mercado con los cuales serán adquiridos los elementos. Los contratistas garantizarán que los bienes al momento de la entrega son nuevos y sellados de fábrica. **6.** El Contratista se compromete a mantener un stock minino tres (3) unidades de los elementos que ofrece, con el fin de garantizar la pronta atención requerida de acuerdo a las solicitudes de la BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO", durante toda la ejecución del contrato. **7. Devolución y reposición de los productos:** La Armada Nacional – la BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO", se reserva el derecho de rechazar los productos objeto del contrato a través del supervisor, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los dos (02) días siguientes al requerimiento hecho por parte del supervisor del contrato. **8**. CATALOGACION: El CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. **9.** El contarista deberá entregar los productos correctamente empacados, estibados y conservados sin que estos generen costos adicionales para la entidad contratante.

5.3 OBLIGACIONES DE LA ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO": En general son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. 2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las

prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 4. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como el impuesto CREE y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). 5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. 6. Suscribir el acta de Liquidación. 7. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 8). Adelantar las revisiones periódicas de los bienes suministros, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. 9). La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. 10). Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 11). Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 12). Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. 13). Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. 14). Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

6. OTROS ASPECTOS:

6.1 MULTAS Y SANCIONES

6.1.1 Multas por Incumplimiento. Con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, la Base Naval ARC “Leguízamo” podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. Para tal efecto, la Base Naval ARC “Leguízamo” observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. El Contratista autoriza que la Base Naval ARC “Leguízamo” descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

6.1.2 Penal Pecuniaria. En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del Contratista, éste deberá pagar a la Base Naval ARC “Leguízamo”, la suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato dejado de entregar, la cual será cancelada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato de los saldos a favor que existan del contratista. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

6.2 SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia, ya que es Oficial y actualmente se desempeña como Jefe del Departamento de Presupuesto de la Flotilla Fluvial del Sur, esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
TK	VARGAS RODRIGUEZ LAURA	CGFFS

a) COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO:

Se recomienda que la estructuración jurídica por idoneidad y experiencia, ya que es abogada, lleva laborando más de cinco años en la Armada Nacional y actualmente se desempeña como asesora jurídica de contratos de la Base Naval ARC “Leguizamo”, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
TN	PATIÑO MORENO CONSTANZA ANDREA	BN3

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:

Se recomienda que la estructuración técnica por idoneidad y experiencia, actualmente se desempeña como Secretario Camara de Oficiales, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
TK	SOLER MORENO ANDRES	BN3

c) COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO:

Se recomienda que la estructuración económica por idoneidad y experiencia, ya que es contador, lleva laborando más de ocho años en la Armada Nacional y actualmente se desempeña como jefe del área financiera de la Base Naval ARC "Leguizamo", este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
TN	PEREZ CELIS LILIANA	BN3

d) COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:

Se recomienda que la evaluación jurídica por idoneidad y experiencia, ya que es abogada, especialista en Derecho Administrativo y actualmente se desempeña como asesora jurídica de la Fuerza Naval del Sur, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
TK	FRANCO LOPERA JULIANA	CGFNS

e) COMITÉ EVALUADOR ECONOMICO:

Se recomienda que la evaluación económica por idoneidad y experiencia, ya que es Ingeniera Industrial, y actualmente se desempeña como jefe de la oficina de Planeación de la Fuerza Naval del Sur, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
TK	ORTEGA VIANCHA JULIETH	CGFNS

f) COMITÉ EVALUADOR TECNICO:

Se recomienda que la evaluación la realice por idoneidad, experiencia y posee el suficiente conocimiento ya que es Suboficial Logístico y actualmente se desempeña como Mayordomo de la Comisión de Alimentacion BN3, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
MA2	ANGULO CARABALLO ERICK	BN3

7. ANEXOS

a) ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
b) ANEXO B. MATRIZ DE RIESGOS
c) ANEXO C. PROPUESTA ECONÓMICA
d) ANEXO D. ESTUDIO DE MERCADO Y SOPORTES
e) ANEXO E. PLAN DE COMPRAS
f) ANEXO F. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
TN RAMIREZ GARZON JACKSON
GERENTE DE PROYECTO

TK SOLER MORENO ANDRES FERNANDO ESTRUCTURADOR TÉCNICO			TN PEREZ CELIS LILIANA ESTRUCTURADOR ECONÓMICO		

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de ___ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los servicios relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VÍVERES Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO "A".**

A-02-02-01-002 PRODUCTO ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

ITEMS	VIVERES FRESCOS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE
1	BOCADILLO DE GUAYABA	PASTA SOLIDA OBTENIDA POR LA CONCENTRACIÓN DE LA PULPA DE GUAYABA, CON ADICIÓN DE AZÚCAR.	LIBRA	1	
2	PANELA	PRODUCTO SÓLIDO OBTENIDO POR EVAPORACIÓN DE LOS JUGOS DE LA CAÑA DE AZÚCAR,	UNIDAD	1	
3	QUESO CRIOLLO	PRODUCTO FRESCO DERIVADO DE LA LECHE, CONTEXTURA SÓLIDA, COLOR BLANCO	KILOGRAMO	1	
4	QUESO DOBLE CREMA	PRODUCTO FRESCO DERIVADO DE LA LECHE, CONTEXTURA SEMISÓLIDA, COLOR BLANCO	UNIDAD	1	
PRODUCTOS CARNICOS					
5	HAMBURGUESA DE RES PAQUETE X 5 UNID	PRODUCTO CÁRNICO PROCESADO, ELABORADO A BASE DE CARNE Y CON LA ADICIÓN DE SUSTANCIAS DE USO PERMITIDO. EL PRODUCTO DEBE POSEER UN OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO DEL PRODUCTO. EL PRODUCTO DEBE VENIR PRECOCIDO.	UNIDAD	1	
6	SALCHICHA X 500 GR	PRODUCTO CÁRNICO PROCESADO, COCIDO, EMBUTIDO, ELABORADO A BASE DE CARNE, CON LA ADICIÓN DE SUSTANCIAS DE USO PERMITIDO, INTRODUCIDO EN TRIPAS NATURALES O ARTIFICIALES APROBADAS.	UNIDAD	1	
7	SALCHICHON	EMBUTIDO CURADO, ELABORADO CON INGREDIENTES NATURALES DE ALTA CALIDAD	UNIDAD	1	
8	SALCHICHON CERVECERO 1500 GRS	PRODUCTO CÁRNICO, ESCALDADO Y EMBUTIDO, QUE EN SU SUPERFICIE DE CORTE EXHIBE TROZOS DE CARNE Y GRASA VISIBLES	UNIDAD	1	
9	CHORIZO X C/U	PRODUCTO CÁRNICO PROCESADO, CRUDO, FRESCO, OBTENIDO POR MOLIDO O PICADO, COCIDO OMADURADO, EMBUTIDO, ELABORADO A BASE DE CARNE Y GRASA, CON LA ADICIÓN DE SUSTANCIAS DE USO PERMITIDO.	UNIDAD	1	
VIVERES SECOS					
11	ACEITE DE SOYA BOTELLA 1LT	ACEITE VEGETAL REFINADO, LIBRE DE GRASAS TRANS	LITRO	1	
12	AJO MOLIDO BOLSA X 60 GR	CONDIMENTO EN POLVO COLOR BLANCO PRESENTACIÓN EN SOBRE	UNIDAD	1	
13	ARROZ	ARROZ DESCASCARADO AL CUAL SE LE HA ELIMINADO PARCIAL O TOTALMENTE POR ELABORACIÓN, EL GERMEN Y LAS CAPAS DE LA ALEURONA. BOLSA DE POLIETILENO POR LB.	LIBRA	1	
14	ATUN LOMITO LATA ACEITE X 170 GRS	TROZOS DE FILETES DE PESCADO, ATÚN EN ACEITE, LATA POR 170 GRAMOS	UNIDAD	1	

15	ATUN EN AGUA 170 GR	TROZOS DE FILETES DE PESCADO, ATÚN EN AGUA, LATA POR 170 GRAMOS	UNIDAD	1	
16	AVENA SABORIZADA 250gr	MODIFICADOR DE LECHE INSTANTÁNEO CON ALTO CONTENIDO APORTA HIERRO, CALCIO Y OTRAS VITAMINAS	UNIDAD	1	
17	AZUCAR EN BOLSA POR KILO	PRODUCTO NATURAL CRISTALIZADO CONSTITUIDO ESENCIALMENTE POR SACAROSA, EMPACADA EN KILOS	KILO GRAMO	1	
18	BEBIDA ACHOCOLATADA	MEZCLA EN POLVO LISTA PARA PREPARAR BEBIDA CHOCOLATADA	UNIDAD	1	
19	CAFE GRANULADO	CAFÉ SECO EN POLVO O GRANULADO QUE SE PUEDE DISOLVER CON AGUA CALIENTE PARA SER CONSUMIDO,ENVASE POR 500 GR	LIBRA	1	
20	CALDO MAGGI POR 48 UND	CALDO DE GALLINA CRIOLLA EN CUBO, PARA CONDIMENTAR COMIDAS	UNIDAD	1	
21	CHOCOLATE CON AZÚCAR BARRA 500GR	PASTILLAS DE CHOCOLATE A BASE DE CACAO CON AZÚCAR	LIBRA	1	
22	COLOR X 70 GRS	COLORANTE PARA COMIDAS EN POLVO	SOBRE	1	
23	GALLETA DE SODA 3 TACOS	GALLETA ELABORADA A BASE DE HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, PRESENTACIÓN (PAQUETE POR 3 TACOS)	UNIDAD	1	
24	GALLETA DUCALES	PRODUCTO A BASE DE HARINA Y MANTEQUILLA, PAQUETE	PAQUETE	1	
25	GASEOSA 2.5	GASEOSA UNIDADES PRESENTACIÓN PLÁSTICA POR 2.5 LITROS	UNIDAD	1	
26	HARINA DE TRIGO X LIBRA	PRODUCTO ELABORADO CON GRANOS DE TRIGO COMÚN, TRITICUM AESTIVUM L., O TRIGO RAMIFICADO, TRITICUM COMPACTUM HOST., O COMBINACIONES DE ELLOS POR MEDIO DE PROCEDIMIENTOS DE TRITURACIÓN O MOLIENDA.	LIBRA	1	
27	HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BOLSA 500GR	HARINA PRECOCIDA, ELABORADA A PARTIR DE LA MOLINDA DEL MAIZ	LIBRA	1	
28	JAMONADA PREMIUM LATA 180 GR	PRODUCTO EMBUTIDO, PRENSADO DE CARNE DE CERDO, USO PARA RELLENO PANIFICACIÓN, CÁRNICOS, PRESENTACIÓN POR 180G	UNIDAD	1	
29	JAMONADA PREMIUM LATA 370 GR	PRODUCTO EMBUTIDO, PRENSADO DE CARNE DE CERDO, USO PARA RELLENO PANIFICACIÓN, CÁRNICOS, PRESENTACIÓN POR BOLSA 370G	UNIDAD	1	
30	LECHE POLVO X 380 GR	PRODUCTO ELABORADO A PARTIR DE LA EVAPORACIÓN DE LA LECHE, DESCREMADA SIN DESLACTOSAR, ENVASADO EN LAMINADO, PRESENTACIÓN 380G	UNIDAD	1	
31	LENTEJA	LEGUMBRE SECA COLOR CAFÉ IDEAL PARA UN BALANCE NUTRICIONAL	LIBRA	1	
32	MAYONESA DP X 200 GR	PRODUCTO EMULSIONADO DE CONSISTENCIA SEMI-SÓLIDA, COLOR AMARRILLO CLARO UNIFORME Y TEXTURA LISA; DE OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO EMPAQUE TIPO DOY PACK POR 200 GR	UNIDAD	1	
33	MAYONESA X 4000 GR	PRODUCTO EMULSIONADO DE CONSISTENCIA SEMI-SÓLIDA, COLOR AMARRILLO CLARO UNIFORME Y TEXTURA LISA; DE OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO EMPAQUE TIPO DOY PACK POR 400 GR	UNIDAD	1	
34	MOSTAZA	SALSA HECHA A ABSE DE SEMILLA DE MOSTAZA, AGUA Y SAL CON CONSISTENCIA Y TEXTURA CARACTERISTICOS X EMPAQUE PLASTICO POR 4000 GR	GALON	1	

35	MOSTAZA FRASCO X 200 GRS	SALSA HECHA A ABSE DE SEMILLA DE MOSTAZA, AGUA Y SAL CON CONSISTENCIA Y TEXTURA CARACTERISTICOS X EMPAQUE PLASTICO POR 200 GR	FRASCO	1	
36	PANELA GRANULADA BOLSA 1000 GRAMOS.	PRODUCTO SÓLIDO OBTENIDO POR EVAPORACIÓN DE LOS JUGOS DE LA CAÑA DE AZÚCAR, GRANULADO. PRESENTACIÓN KILO	UNIDAD	1	
37	PASTA ALIMENTICIA TIPO SOPA BOLSA 500 GR	PRODUCTOS NO FERMENTADOS OBTENIDOS POR EL EMPASTE Y AMASADO MECÁNICO DE HARINA DE TRIGO RICA EN GLUTEN 500 GR	PAQUETE	1	
38	PASTAS CONCHAS	PRODUCTOS NO FERMENTADOS OBTENIDOS POR EL EMPASTE Y AMASADO MECÁNICO DE HARINA DE TRIGO RICA EN GLUTEN	LIBRA	1	
39	PASTA ALIMENTICIA TIPO ESPAGUETY	PRODUCTOS NO FERMENTADOS OBTENIDOS POR EL EMPASTE Y AMASADO MECÁNICO DE HARINA DE TRIGO RICA EN GLUTEN	LIBRA	1	
40	REFRESCO EN POLVO INSTANTANEO	REFRESCO DESHIDRATADO DE FRUTAS, PRESENTACIÓN 500 GRAMOS	LIBRA	1	
41	SAL	SAL YODADA EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO, PRESENTACIÓN X LB	LIBRA	1	
42	SALCHICHA	SALCHICHAS PRODUCTO CÁRNICO EMBUTIDO ESCALDADO A BASE DE CARNE DE RES Y DE CERDO. UTILIZADO PARA CONSUMO DIRECTO O COMO PARTE DE LA PREPARACIÓN DE OTROS ALIMENTOS.	UNIDAD	1	
43	SALCHICHA VIENA PREMIUM LATA 150 GR	SALCHICHAS PRODUCTO CÁRNICO EMBUTIDO ESCALDADO A BASE DE CARNE DE RES Y DE CERDO. UTILIZADO PARA CONSUMO DIRECTO O COMO PARTE DE LA PREPARACIÓN DE OTROS ALIMENTOS. LATA 150 GR	UNIDAD	1	
44	SALSA DE TOMATE EN FRASCO 4000 G	MEZCLA DE CONDIMENTOS YSAZONADORES PARA ALIMENTOS, PRESENTACIÓN 4000KG	FRASCO	1	
45	SALSA DE TOMATE BOLSA 200 GR	MEZCLA DE CONDIMENTOS YSAZONADORES PARA ALIMENTOS, PRESENTACIÓN 200KG	BOLSA	1	
46	SALSA NEGRA	COMPUESTA POR: AGUA, VINAGRE, AZÚCAR INVERTIDO, PROTEÍNA VEGETAL HIDROLIZADA (SOYA. MAÍZ), SAL, AZÚCAR, SABOR NATURAL (SALSA NEGRA. LIMA), COLORANTE NATURAL (COLOR CARAMELO), ES USADA COMO CONDIMENTO LÍQUIDO EN PREPARACIONES CON CARNES. 4000gr	GALON	1	
47	SARDINA EN SALSA DE TOMATE LATA 425 GR	PESCADO LIMPIO EMPACADO CON SALSA DE TOMATE Y SELLADO HERMÉTICAMENTE	LATA	1	
48	VINAGRE	PRODUCTO OBTENIDO DE LA FERMENTACIÓN DE FRUTAS, PRESENTACIÓN GALON 3000ML	GALON	1	
PRODUCTOS DE CAFETERIA					
49	AGUA CON GAS - BOTELLA	AGUA PET CON GAS * 600 ML	UNIDAD	1	
50	AGUA EN BOTELLA X500ML	AGUA EN BOTELLA *500 ML	UNIDAD	1	
51	AROMATICA X 20	AROMATICA CAJA * 20 UND, SABORES VARIADOS	CAJA	1	
52	AZUCAR EN SOBRE 10GR X 100 UND	AZUCAR 10 G * 200 UND	PAQUETE	1	

53	CAFE PREMIUM GRANULADO INSTANT X 170 GR	CAFE GRANULADO FCO* 170 G	FRASCO	1	
54	CAFE MOLIDO 200 GRS	CAFÉ MOLIDO DESCAFEINADO FCO* 200 GRMS	FRASCO	1	
55	GALLETA RELLENA DE CREMA X 12	GALLETA TIPO WAFER RECUBIERTA DE CHOCOLATE X 31 GR POR UNIDAD X 12 UND	PAQUETE	1	
56	CHOCOLATINA CAJA X 12 UNIDADES X 100 GRA	BARRA DE CHOCOLATE X 12 GR POR UNIDAD X 12 UND	CAJA		
57	CREMA INSTANT DE 5 GR X 100 UNID	CREMA INSTANT 5G* 100 SOBRES	PAQUETE	1	
58	CREMA NO LACT CREMO X 450 GRM PA CAFE	CREMA INSTANT LIBRE LACT PARA CAFE * 450	FRASCO	1	
59	MAIZ TOSTADO X 50GR	CRISPETA DULCE EN 75 G	PAQUETE	1	
60	GALLETA SALTIN 3 TACOS X 24	GALLETA SALADA POR 24	CAJA	1	
61	GALLETAS WAFER X 117 GR PQT	GALLETAS WAFER POR PAQUETE, SABORES SURTIDOS	PAQUETE	1	
62	GALLETA RELLENA DE CREMA X 12	GALLETA RELLENA DE CREMA SABORES SURTIDOS X 36 GR POR PAQUETE X 12	PAQUETE	1	
63	GASEOSA X 400 ML	GASEOSA *400 ML	UNIDAD	1	
64	JUGO FRUTAS X 24 UND	JUGO ENVASE PET * 500 ML X 24 UNIDADES	PAQUETE	1	
65	MANI DULCE	MANI CUBIERTO CON HARINA * 40 G	UNIDAD	1	
66	PAPAS FRITAS 36 GRM 12 UNID SABO SURTI	PAPA FRITA-POLLO-LIMON-NATU-BBQ * 25 G	PAQUETE	1	
67	PASABOCAS BASE MAIZ O YUCA ACHIRAS	PASABOCAS ARTIFICIALES MEZCLA DE SABORES (PAPA, PLATANO Y CHICHARRON) (PAPA, PLATANO Y CHICHARRON BBQ) (PAPA, CEREAL DE MAIZ SABOR A QUESO Y TOCINETA) X PESO UNITARIO 45 GR X 6 UNIDADES	UNIDAD	1	

A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)

ITEMS	VIVERES FRESCOS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE
20	CUCHARA DESECHABLE TRANSPAR X 20 UN	CUCHARAS DESECHABLES X 20 UND	PAQUETE	1	
21	PITILLOS PLASTICOS FLEXIBLES X 200	PITILLOS MEZCLAD PLASTICOS PAQ* 200	PAQUETE	1	
22	PLATO DESECHABLE HONDO 16 ONZAS	PLATO DESECHABLE HONDO X 20 UND	PAQUETE	1	
23	PLATO DESECHABLE PANDO 20 CM	PLATO DESECHABLE PANDO 20CM X 20 UND	PAQUETE	1	

24	PLATO DESECHABLE X 20 UND	PLATO DESECHABLE PEQUEÑO 12CM X 20 UND	PAQUETE	1	
25	SERVILLETAS	SERVILLETA 12*26 * 150 U	PAQUETE	1	
26	TE VARIOS SABORES X 20 UND	TE CAJA X 20 UND, SABORES VARIADOS	CAJA	1	
27	VASO DESECHABL 7 ONZAS X 25	VASO DESECHABLE 7 ONZ * 25 UND	PAQUETE	1	
28	VASO DESECHABLE DE 07 ONZAS X 50 UNIDAD	VASO DESECHABLE DE 7 ONZ * 50 UND	PAQUETE	1	
29	VASO ICOPOR	VASO ICOPOR 4 ONZAS 50 UNID	PAQUETE	1	
20	NEVERA 5 LITROS	NEVERA EN ICOPOR DE 5 LITROS	UNIDAD	1	
21	NEVERA 10 LITROS	NEVERA 10 LITROS EN ICOPOR	UNIDAD	1	
22	NEVERA 15 LITROS	NEVERA 15 LITROS EN ICOPOR	UNIDAD	1	
23	NEVERA 24 LITROS	NEVERA 24 LITROS EN ICOPOR	UNIDAD	1	
24	NEVERA 35 LITROS	NEVERA 35 LITROS EN ICOPOR	UNIDAD	1	
25	NEVERA 46 LITROS	NEVERA 46 LITROS EN ICOPOR	UNIDAD	1	
26	NEVERA 80 LITROS	NEVERA 80 LITROS EN ICOPOR	UNIDAD	1	
27	NEVERA 1OO LITROS	NEVERA 1OO LITROS EN ICOPOR	UNIDAD	1	
28	PORTA COMIDA J-1	PORTA COMIDA J-1 EN ICOPOR X 200 UNIDADES	PACA	1	
29	SOPEROS 24 OZ	SOPEROS EN ICOPOR DE 24 ONZAS X 20 UNIDADES	PACA	1	
30	SOPEROS 16 OZ	SOPEROS EN ICOPOR DE 16ONZAS X 20 UNDADES	PACA	1	
31	KIT DESECHABLES	KIT DESECHABLES X 3 UNIDADES TENEDOR - CUCHARA - CUCHILLO CON SERVILLETA EN BOLSA DE PLASTICO	UNIDAD	1	

FACTORES TECNICOS MINIMOS EXIGIDOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS ENTREGAS EN LOS SITIOS INDICADOS EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN EN LA HORA ACORDADA PREVIAMENTE CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	
2	EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER CAPACIDAD DE REPONER PRODUCTOS EN CASO QUE EN EL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS SE PRESENTEN EN REGULAR ESTADO O DETERIORO PREMATURO POR MALA CALIDAD.	
3	NO SE ACEPTA ENTREGAR PRODUCTOS EN CAJAS DE CARTÓN.	

4	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA A TIEMPO, LO ANTERIOR NO PUEDE SER EXCUSA PARA EL NO CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS ENTREGAS DEL PRODUCTO.	
5	EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LOS MEDIOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE TIEMPO, CANTIDAD, MODO Y LUGAR DEL PEDIDO EFECTUADO POR EL SUPERVISOR.	
6	LOS PRODUCTOS SE SUMINISTRARAN DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS PARCIALES ENVIADOS DE MANERA PREVIA AL CONTRATISTA HASTA EL MONTO TOTAL DE LA CUANTÍA DEL CONTRATO.	
7	GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS EN CASO DE ESCASEZ EN EL MERCADO Y DANDO ALTA PRIORIDAD A LO REQUERIDO POR LA BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO.	
8	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMPLAZAR SIN COSTO ALGUNO PARA LA BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO, LOS VÍVERES QUE SEAN RECHAZADOS POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD.	
9	FECHA DE VENCIMIENTO: TODOS LOS PRODUCTOS A ENTREGAR **NO PODRAN** TENER UNA FECHA DE VENCIMIENTO INFERIOR A UN (01) AÑO, EL OFERENTE DEBERÁ HACER EL CAMBIO DE MANERA INMEDIATA DEL PRODUCTO QUE NO CUMPLA CON DICHO REQUISITO.	
10	MANTENER COMUNICACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA REALIZAR TODAS LAS COORDINACIONES PREVIAS A FIN DE EVITAR ERRORES EN EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.	
11	EL CONTRATISTA DEBERA ENTREGAR LOS BIENES EN SU EMPAQUE ORINAL DE FABRICA, DEBIDAMENTE SELLADOS, FRESCO, DE MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO, NO PUEDEN SER MANIPULADOS, REENVASADOS, O ALTERADOS.	

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

2.1 GARANTÍA TÉCNICA: El oferente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y un accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de (01) AÑO, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la armada nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. En este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. Si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia podrá ser acreditada a través de **Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados antes de la fecha del presente proceso, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato,** suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, minimo por el valor del presente proceso. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

3.1 Certificaciones de experiencia

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales,

relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

10.2.2.2 Copia de contratos con acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación

El Proponente podrá acreditar **EXPERIENCIA** a través de copia contratos relacionados con el objeto del presente proceso acompañados del acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales suscritos acompañadas de la respectiva acta de recibo a satisfacción o factura comercial cuya sumatoria de valores sea por lo menos igual al presupuesto oficial del proceso.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la Base Naval ARC “Leguizamo”, bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

En mi calidad de oferente entiendo y acepto que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son de obligatorio cumplimiento y me comprometo a ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicatario con lo establecido en la invitación, los documentos que lo integran y las normas que regulan la materia.

FIRMA OFERENTE
NOMBRE OFERENTE
DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO
TELEFONO

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
TN RAMIREZ GARZON JACKSON
GERENTE DE PROYECTO

TK SOLER MORENO ANDRES ESTRUCTURADOR TÉCNICO			TN PEREZ CELIS LILIANA ESTRUCTURADOR ECONÓMICO		

ANEXO B.
MATRIZ DE RIESGOS

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

Tabla 2. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Mapa de identificación de riesgos

Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
												probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	ABRIL 2018	OCTUBRE 2018	Verificando el portal de CCE	Semanal
General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3	NO	DEPENDENCIA USUARIA	ABRIL 2018	OCTUBRE 2018	Formato Plan Anual de Adquisiciones	Previo a la apertura del proceso
General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	2 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no	2	2	4	SI	Asesor de contratación	con la negada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de mantenimiento se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de Abastecimientos en la normatividad vigente en el proceso de contratación	1	1	2	NO	Jefe División Adquisiciones	ABRIL 2018	OCTUBRE 2018	Acta de la capacitación	Semestral
General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Los bienes y/o servicios a adquirir son un medio para cumplir la función asignada eficaz y eficientemente	1	1	2	SI	Supervisor / Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Entradas de almacén/ actas de recibo de los bienes	Permanente
General	Interno	Selección	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	1	2	3 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	2	3	NO	Comité Evaluador	Termino de Evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	Previo a la adjudicación

General	Externo	Selección	Económico	Presentación de Ofertas Artificialmente Bajas	Los bienes no cumplen con las calidades y exigencias técnicas requeridas / No se justifique adecuadamente el precio artificialmente Bajo.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Contratista	Analizar, el Estudio demostrando verificando si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre por que sostiene esos precios.	2	2	4	SI	Comité Evaluador Respectivo	Termino de Evaluaciones Propuestas.	Termino de Adjudicación.	Revisión de evaluaciones y Observaciones a las mismas.	Previo a la Adjudicación.
General	Externo	Selección	Operacional	No Suscripción del Contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	4 (Riesgo bajo)	C	Contratista	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto el proceso si no hay más proponentes / Hacer efectivas las pólizas de garantías de seriedad de la oferta en caso de haberse solicitado.	2	3	5	NO	JEFE DIVISION DE ADQUISICIONES	Termino de la Firma del Contrato.	Vigencia Garantía de Seriedad.	Seguimiento a Proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor.	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución.
General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	C	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. - Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	3	5	NO	JEFE DIVISION DE ADQUISICIONES	Termino para la Firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.	1	1	2(Riesgo bajo)	D	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	1	1	2	SI	Presupuesto	Termino para el cumplimiento de los requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de los requisitos de ejecución	Verificación expedición de certificado de registro presupuestal	Una vez suscrito el contrato
General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en los bienes	Los bienes objeto del futuro contrato no se encuentren acordes a los precios del mercado	2	1	3(Riesgo bajo)	D	Contratista	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria/ Comité Económico	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación
General	Interno	Ejecución	Económico	incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2 (Riesgo Bajo)	D	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensualizado de Caja	1	1	2	SI	Presupuesto	Ver Plazo de Ejecución	Mensual	Documentos soporte para pago	mensual
General	Interno	Ejecución	Operacional	mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	2	1	3 (Riesgo Bajo)	D	Entidad	Dar cumplimiento a la normatividad sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato y realizar un análisis de mercado para aquellos amparos sujetos a los tiempos comerciales	2	1	3	SI	Dependencia Usuaria	Ver Plazo de Ejecución	Ver Plazo de Ejecución	Estudio Previo	Previo a la apertura del proceso
General	Interno	Ejecución	Operacional	tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2 (Riesgo Bajo)	D	Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2	NO	Adquisiciones	Ver Plazo de Ejecución	OCTUBRE 2018	Actos administrativos	Dentro de los tres días siguientes a la expedición

General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución Financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4 (Riesgo bajo)	D	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver Plazo de Ejecución	OCTUBRE 2018	Requerimiento de los Bienes objeto del presento proceso.	Permanente.
Especifico	Externo	Ejecución	Economico	Falta de calidad del bien a contratar	Deficiencia en la ejecución del contrato	3	3	5 (Riesgo Medio)	C	Contratista	Realizar pruebas d ecalidad en el momento de recibir el bien.	3	3	5	SI	Supervisor	Contratista	Plazo de ejecución	Realizar pruebas de calidad.	En el momento de recibir.
Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	ubicación geográfica de las unidades usuarias	El contratista asumirá los inconvenientes para realizar los desplazamientos a los lugares donde se encuentran los bienes objeto del mantenimiento	4	4	5 (Riesgo Medio)	C	Contratista	Planificar con antelación los planes de trabajo, previendo las situaciones que se puedan presentar a nivel Local.	3	3	5	SI	Dependencia Usuaria	Contratista	Plazo de ejecución	Verificar que el contratista realice los mantenimientos a los bienes requeridos	Mensualmente a través informes de supervisión
Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista asumirá los gastos en que incurra durante los desplazamientos a los lugares donde se debe ejecutar el contrato.	El contratista debió prever al momento de presentar su oferta los gastos en que incurriría para los desplazamientos a los lugares donde se debe realizar los mantenimientos.	4	4	5 (Riesgo Medio)	C	Contratista	El supervisor deberá realizar seguimiento a la ejecución del contrato	3	3	5	SI	Dependencia Usuaria	Contratista	Plazo de ejecución	Verificar que los mantenimientos se estén realizando acuerdo requerimientos del supervisor.	Mensualmente a través informes de supervisión
Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Baja navegabilidad del rio para transportar los productos.	Incumplimiento del objeto contractual y retraso en los abastecimiento	3	3	5 (Riesgo Medio)	C	Contratista	Verificación de la periodicidad de la ocurrencia	3	3	5	SI	Supervisor	Cumplimiento Requisitos Ejecución	Plazo de Ejecución	Verificación de la información permanente con el proveedor.	Acuerdo a las órdenes de suministro de pedidos y/o requerimientos
Especifico	Externo	Ejecuciom	Operacional	Calidad de los bienes a entregar	Entregar viveres en mal estado o deteriorados.	3	3	5 (Riesgo Medio)	C	Contratista	Flexibilidad en el cambio de los viveres que al momento de la entrega e encuentren deteriorados o en malas condiciones.	3	3	5	SI	Supervisor	Contratista	Plazo de ejecución	Verificación de los viveres al momento de la recepción.	Acuerdo a las órdenes de suministro de pedidos y/o requerimientos.
Especifico	Externo	Ejecuciom	Operacional	Entrega a tiempo de los viveres	Entrega en el momento oportuno y necesario de los viveres solicitados.	3	3	5 (Riesgo Medio)	C	Contratista	Preveer con antelación los factores externos que puedan generar inconvenientes en el cumplimiento del tiempo y lugar para la entrega de los viveres.	3	3	5	SI	Supervisor	Contratista	Plazo de ejecución	Seguimiento de la trazabilidad desde la realización del pedido al supervisor	Acuerdo a las órdenes de suministro de pedidos y/o requerimientos.

ANEXO C
PROPUESTA ECONÓMICA

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de _____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución, presupuesto asignado al proceso y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir, y que hacen parte del proceso cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VÍVERES Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO "A"**y por ende efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario.

Me permito indicar que el valor ofertado incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones por cada uno de los servicios que integran el anexo técnico es el siguiente:

A-02-02-01-002 PRODUCTO ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

ITEMS	VIVERES FRESCOS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO INCLUIDA IVA
1	BOCADILLO DE GUAYABA	PASTA SOLIDA OBTENIDA POR LA CONCENTRACIÓN DE LA PULPA DE GUAYABA, CON ADICIÓN DE AZÚCAR.	LIBRA	1	
2	PANELA	PRODUCTO SÓLIDO OBTENIDO POR EVAPORACIÓN DE LOS JUGOS DE LA CAÑA DE AZÚCAR,	UNIDAD	1	
3	QUESO CRIOLLO	PRODUCTO FRESCO DERIVADO DE LA LECHE, CONTEXTURA SÓLIDA, COLOR BLANCO	KILOGRAMO	1	
4	QUESO DOBLE CREMA	PRODUCTO FRESCO DERIVADO DE LA LECHE, CONTEXTURA SEMISÓLIDA, COLOR BLANCO	UNIDAD	1	
PRODUCTOS CARNICOS					
5	HAMBURGUESA DE RES PAQUETE X 5 UNID	PRODUCTO CÁRNICO PROCESADO, ELABORADO A BASE DE CARNE Y CON LA ADICIÓN DE SUSTANCIAS DE USO PERMITIDO. EL PRODUCTO DEBE POSEER UN OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO DEL PRODUCTO. EL PRODUCTO DEBE VENIR PRECOCIDO.	UNIDAD	1	
6	SALCHICHA X 500 GR	PRODUCTO CÁRNICO PROCESADO, COCIDO, EMBUTIDO, ELABORADO A BASE DE CARNE, CON LA ADICIÓN DE SUSTANCIAS DE USO PERMITIDO, INTRODUCIDO EN TRIPAS NATURALES O ARTIFICIALES APROBADAS.	UNIDAD	1	
7	SALCHICHON	EMBUTIDO CURADO, ELABORADO CON INGREDIENTES NATURALES DE ALTA CALIDAD	UNIDAD	1	
8	SALCHICHON CERVECERO 1500 GRS	PRODUCTO CÁRNICO, ESCALDADO Y EMBUTIDO, QUE EN SU SUPERFICIE DE CORTE EXHIBE TROZOS DE CARNE Y GRASA VISIBLES	UNIDAD	1	
9	CHORIZO X C/U	PRODUCTO CÁRNICO PROCESADO, CRUDO, FRESCO, OBTENIDO POR MOLIDO O PICADO, COCIDO OMADURADO, EMBUTIDO, ELABORADO A BASE DE CARNE Y GRASA, CON LA ADICIÓN DE SUSTANCIAS DE USO PERMITIDO.	UNIDAD	1	
VIVERES SECOS					
11	ACEITE DE SOYA BOTELLA 1LT	ACEITE VEGETAL REFINADO, LIBRE DE GRASAS TRANS	LITRO	1	
12	AJO MOLIDO BOLSA X 60 GR	CONDIMENTO EN POLVO COLOR BLANCO PRESENTACIÓN EN SOBRE	UNIDAD	1	

13	ARROZ	ARROZ DESCASCARADO AL CUAL SE LE HA ELIMINADO PARCIAL O TOTALMENTE POR ELABORACIÓN, EL GERMEN Y LAS CAPAS DE LA ALEURONA. BOLSA DE POLIETILENO POR LB.	LIBRA	1	
14	ATUN LOMITO LATA ACEITE X 170 GRS	TROZOS DE FILETES DE PESCADO, ATÚN EN ACEITE, LATA POR 170 GRAMOS	UNIDAD	1	
15	ATUN EN AGUA 170 GR	TROZOS DE FILETES DE PESCADO, ATÚN EN AGUA, LATA POR 170 GRAMOS	UNIDAD	1	
16	AVENA SABORIZADA 250gr	MODIFICADOR DE LECHE INSTANTÁNEO CON ALTO CONTENIDO APORTA HIERRO, CALCIO Y OTRAS VITAMINAS	UNIDAD	1	
17	AZUCAR EN BOLSA POR KILO	PRODUCTO NATURAL CRISTALIZADO CONSTITUIDO ESENCIALMENTE POR SACAROSA, EMPACADA EN KILOS	KILO GRAMO	1	
18	BEBIDA ACHOCOLATADA	MEZCLA EN POLVO LISTA PARA PREPARAR BEBIDA CHOCOLATADA	UNIDAD	1	
19	CAFE GRANULADO	CAFÉ SECO EN POLVO O GRANULADO QUE SE PUEDE DISOLVER CON AGUA CALIENTE PARA SER CONSUMIDO,ENVASE POR 500 GR	LIBRA	1	
20	CALDO MAGGI POR 48 UND	CALDO DE GALLINA CRIOLLA EN CUBO, PARA CONDIMENTAR COMIDAS	UNIDAD	1	
21	CHOCOLATE CON AZÚCAR BARRA 500GR	PASTILLAS DE CHOCOLATE A BASE DE CACAO CON AZÚCAR	LIBRA	1	
22	COLOR X 70 GRS	COLORANTE PARA COMIDAS EN POLVO	SOBRE	1	
23	GALLETA DE SODA 3 TACOS	GALLETA ELABORADA A BASE DE HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, PRESENTACIÓN (PAQUETE POR 3 TACOS)	UNIDAD	1	
24	GALLETA DUCALES	PRODUCTO A BASE DE HARINA Y MANTEQUILLA, PAQUETE	PAQUETE	1	
25	GASEOSA 2.5	GASEOSA UNIDADES PRESENTACIÓN PLÁSTICA POR 2.5 LITROS	UNIDAD	1	
26	HARINA DE TRIGO X LIBRA	PRODUCTO ELABORADO CON GRANOS DE TRIGO COMÚN, TRITICUM AESTIVUM L., O TRIGO RAMIFICADO, TRITICUM COMPACTUM HOST., O COMBINACIONES DE ELLOS POR MEDIO DE PROCEDIMIENTOS DE TRITURACIÓN O MOLIENDA.	LIBRA	1	
27	HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BOLSA 500GR	HARINA PRECOCIDA, ELABORADA A PARTIR DE LA MOLINDA DEL MAIZ	LIBRA	1	
28	JAMONADA PREMIUM LATA 180 GR	PRODUCTO EMBUTIDO, PRENSADO DE CARNE DE CERDO, USO PARA RELLENO PANIFICACIÓN, CÁRNICOS, PRESENTACIÓN POR 180G	UNIDAD	1	
29	JAMONADA PREMIUM LATA 370 GR	PRODUCTO EMBUTIDO, PRENSADO DE CARNE DE CERDO, USO PARA RELLENO PANIFICACIÓN, CÁRNICOS, PRESENTACIÓN POR BOLSA 370G	UNIDAD	1	
30	LECHE POLVO X 380 GR	PRODUCTO ELABORADO A PARTIR DE LA EVAPORACIÓN DE LA LECHE, DESCREMADA SIN DESLACTOSAR, ENVASADO EN LAMINADO, PRESENTACIÓN 380G	UNIDAD	1	
31	LENTEJA	LEGUMBRE SECA COLOR CAFÉ IDEAL PARA UN BALANCE NUTRICIONAL	LIBRA	1	
32	MAYONESA DP X 200 GR	PRODUCTO EMULSIONADO DE CONSISTENCIA SEMI-SÓLIDA, COLOR AMARRILLO CLARO UNIFORME Y TEXTURA LISA; DE OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO EMPAQUE TIPO DOY PACK POR 200 GR	UNIDAD	1	
33	MAYONESA X 4000 GR	PRODUCTO EMULSIONADO DE CONSISTENCIA SEMI-SÓLIDA, COLOR AMARRILLO CLARO UNIFORME Y TEXTURA LISA; DE OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO EMPAQUE TIPO DOY PACK POR 400 GR	UNIDAD	1	

34	MOSTAZA	SALSA HECHA A ABSE DE SEMILLA DE MOSTAZA, AGUA Y SAL CON CONSISTENCIA Y TEXTURA CARACTERISTICOS X EMPAQUE PLASTICO POR 4000 GR	GALON	1	
35	MOSTAZA FRASCO X 200 GRS	SALSA HECHA A ABSE DE SEMILLA DE MOSTAZA, AGUA Y SAL CON CONSISTENCIA Y TEXTURA CARACTERISTICOS X EMPAQUE PLASTICO POR 200 GR	FRASCO	1	
36	PANELA GRANULADA BOLSA 1000 GRAMOS.	PRODUCTO SÓLIDO OBTENIDO POR EVAPORACIÓN DE LOS JUGOS DE LA CAÑA DE AZÚCAR, GRANULADO. PRESENTACIÓN KILO	UNIDAD	1	
37	PASTA ALIMENTICIA TIPO SOPA BOLSA 500 GR	PRODUCTOS NO FERMENTADOS OBTENIDOS POR EL EMPASTE Y AMASADO MECÁNICO DE HARINA DE TRIGO RICA EN GLUTEN 500 GR	PAQUETE	1	
38	PASTAS CONCHAS	PRODUCTOS NO FERMENTADOS OBTENIDOS POR EL EMPASTE Y AMASADO MECÁNICO DE HARINA DE TRIGO RICA EN GLUTEN	LIBRA	1	
39	PASTA ALIMENTICIA TIPO ESPAGUETY	PRODUCTOS NO FERMENTADOS OBTENIDOS POR EL EMPASTE Y AMASADO MECÁNICO DE HARINA DE TRIGO RICA EN GLUTEN	LIBRA	1	
40	REFRESCO EN POLVO INSTANTANEO	REFRESCO DESHIDRATADO DE FRUTAS, PRESENTACIÓN 500 GRAMOS	LIBRA	1	
41	SAL	SAL YODADA EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO, PRESENTACIÓN X LB	LIBRA	1	
42	SALCHICHA	SALCHICHAS PRODUCTO CÁRNICO EMBUTIDO ESCALDADO A BASE DE CARNE DE RES Y DE CERDO. UTILIZADO PARA CONSUMO DIRECTO O COMO PARTE DE LA PREPARACIÓN DE OTROS ALIMENTOS.	UNIDAD	1	
43	SALCHICHA VIENA PREMIUM LATA 150 GR	SALCHICHAS PRODUCTO CÁRNICO EMBUTIDO ESCALDADO A BASE DE CARNE DE RES Y DE CERDO. UTILIZADO PARA CONSUMO DIRECTO O COMO PARTE DE LA PREPARACIÓN DE OTROS ALIMENTOS. LATA 150 GR	UNIDAD	1	
44	SALSA DE TOMATE EN FRASCO 4000 G	MEZCLA DE CONDIMENTOS YSAZONADORES PARA ALIMENTOS, PRESENTACIÓN 4000KG	FRASCO	1	
45	SALSA DE TOMATE BOLSA 200 GR	MEZCLA DE CONDIMENTOS YSAZONADORES PARA ALIMENTOS, PRESENTACIÓN 200KG	BOLSA	1	
46	SALSA NEGRA	COMPUESTA POR: AGUA, VINAGRE, AZÚCAR INVERTIDO, PROTEÍNA VEGETAL HIDROLIZADA (SOYA. MAÍZ), SAL, AZÚCAR, SABOR NATURAL (SALSA NEGRA. LIMA), COLORANTE NATURAL (COLOR CARAMELO), ES USADA COMO CONDIMENTO LÍQUIDO EN PREPARACIONES CON CARNES. 4000gr	GALON	1	
47	SARDINA EN SALSA DE TOMATE LATA 425 GR	PESCADO LIMPIO EMPACADO CON SALSA DE TOMATE Y SELLADO HERMÉTICAMENTE	LATA	1	
48	VINAGRE	PRODUCTO OBTENIDO DE LA FERMENTACIÓN DE FRUTAS, PRESENTACIÓN GALON 3000ML	GALON	1	
PRODUCTOS DE CAFETERIA					
49	AGUA CON GAS - BOTELLA	AGUA PET CON GAS * 600 ML	UNIDAD	1	
50	AGUA EN BOTELLA X500ML	AGUA EN BOTELLA *500 ML	UNIDAD	1	
51	AROMATICA X 20	AROMATICA CAJA * 20 UND, SABORES VARIADOS	CAJA	1	
52	AZUCAR EN SOBRE 10GR X 100 UND	AZUCAR 10 G * 200 UND	PAQUETE	1	

53	CAFE PREMIUM GRANULADO INSTANT X 170 GR	CAFE GRANULADO FCO* 170 G	FRASCO	1	
54	CAFE MOLIDO 200 GRS	CAFÉ MOLIDO DESCAFEINADO FCO* 200 GRMS	FRASCO	1	
55	GALLETA RELLENA DE CREMA X 12	GALLETA TIPO WAFER RECUBIERTA DE CHOCOLATE X 31 GR POR UNIDAD X 12 UND	PAQUETE	1	
56	CHOCOLATINA CAJA X 12 UNIDADES X 100 GRA	BARRA DE CHOCOLATE X 12 GR POR UNIDAD X 12 UND	CAJA		
57	CREMA INSTANT DE 5 GR X 100 UNID	CREMA INSTANT 5G* 100 SOBRES	PAQUETE	1	
58	CREMA NO LACT CREMO X 450 GRM PA CAFE	CREMA INSTANT LIBRE LACT PARA CAFE * 450	FRASCO	1	
59	MAIZ TOSTADO X 50GR	CRISPETA DULCE EN 75 G	PAQUETE	1	
60	GALLETA SALTIN 3 TACOS X 24	GALLETA SALADA POR 24	CAJA	1	
61	GALLETAS WAFER X 117 GR PQT	GALLETAS WAFER POR PAQUETE, SABORES SURTIDOS	PAQUETE	1	
62	GALLETA RELLENA DE CREMA X 12	GALLETA RELLENA DE CREMA SABORES SURTIDOS X 36 GR POR PAQUETE X 12	PAQUETE	1	
63	GASEOSA X 400 ML	GASEOSA *400 ML	UNIDAD	1	
64	JUGO FRUTAS X 24 UND	JUGO ENVASE PET * 500 ML X 24 UNIDADES	PAQUETE	1	
65	MANI DULCE	MANI CUBIERTO CON HARINA * 40 G	UNIDAD	1	
66	PAPAS FRITAS 36 GRM 12 UNID SABO SURTI	PAPA FRITA-POLLO-LIMON-NATU-BBQ * 25 G	PAQUETE	1	
67	PASABOCAS BASE MAIZ O YUCA ACHIRAS	PASABOCAS ARTIFICIALES MEZCLA DE SABORES (PAPA, PLATANO Y CHICHARRON) (PAPA, PLATANO Y CHICHARRON BBQ) (PAPA, CEREAL DE MAIZ SABOR A QUESO Y TOCINETA) X PESO UNITARIO 45 GR X 6 UNIDADES	UNIDAD	1	

A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)

ITEMS	VIVERES FRESCOS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO INCLUIDA IVA
20	CUCHARA DESECHABLE TRANSPAR X 20 UN	CUCHARAS DESECHABLES X 20 UND	PAQUETE	1	
21	PITILLOS PLASTICOS FLEXIBLES X 200	PITILLOS MEZCLAD PLASTICOS PAQ* 200	PAQUETE	1	
22	PLATO DESECHABLE HONDO 16 ONZAS	PLATO DESECHABLE HONDO X 20 UND	PAQUETE	1	
23	PLATO DESECHABLE PANDO 20 CM	PLATO DESECHABLE PANDO 20CM X 20 UND	PAQUETE	1	

24	PLATO DESECHABLE X 20 UND	PLATO DESECHABLE PEQUEÑO 12CM X 20 UND	PAQUETE	1	
25	SERVILLETAS	SERVILLETA 12*26 * 150 U	PAQUETE	1	
26	TE VARIOS SABORES X 20 UND	TE CAJA X 20 UND, SABORES VARIADOS	CAJA	1	
27	VASO DESECHABL 7 ONZAS X 25	VASO DESECHABLE 7 ONZ * 25 UND	PAQUETE	1	
28	VASO DESECHABLE DE 07 ONZAS X 50 UNIDAD	VASO DESECHABLE DE 7 ONZ * 50 UND	PAQUETE	1	
29	VASO ICOPOR	VASO ICOPOR 4 ONZAS 50 UNID	PAQUETE	1	
20	NEVERA 5 LITROS	NEVERA EN ICOPOR DE 5 LITROS	UNIDAD	1	
21	NEVERA 10 LITROS	NEVERA 10 LITROS EN ICOPOR	UNIDAD	1	
22	NEVERA 15 LITROS	NEVERA 15 LITROS EN ICOPOR	UNIDAD	1	
23	NEVERA 24 LITROS	NEVERA 24 LITROS EN ICOPOR	UNIDAD	1	
24	NEVERA 35 LITROS	NEVERA 35 LITROS EN ICOPOR	UNIDAD	1	
25	NEVERA 46 LITROS	NEVERA 46 LITROS EN ICOPOR	UNIDAD	1	
26	NEVERA 80 LITROS	NEVERA 80 LITROS EN ICOPOR	UNIDAD	1	
27	NEVERA 1OO LITROS	NEVERA 1OO LITROS EN ICOPOR	UNIDAD	1	
28	PORTA COMIDA J-1	PORTA COMIDA J-1 EN ICOPOR X 200 UNIDADES	PACA	1	
29	SOPEROS 24 OZ	SOPEROS EN ICOPOR DE 24 ONZAS X 20 UNIDADES	PACA	1	
30	SOPEROS 16 OZ	SOPEROS EN ICOPOR DE 16ONZAS X 20 UNDADES	PACA	1	
31	KIT DESECHABLES	KIT DESECHABLES X 3 UNIDADES TENEDOR - CUCHARA - CUCHILLO CON SERVILLETA EN BOLSA DE PLASTICO	UNIDAD	1	

NOTA 1: En la plataforma electrónica SECOP II el oferente deberá relacionar el valor total de su oferta, y adicionalmente deberá diligenciar todos ítem del anexo C "Propuesta económica", SIN SUPERAR EL VALOR PROMEDIO UNITARIO DEL ESTUDIO DE MERCADO, DE SER ASÍ SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 2: El contratista deberá señalar que productos están exentos de IVA.

NOTA 3: El contratista asumirá todos los gastos que se generen en el suministro sin que esto represente costos adicionales para la entidad.

NOTA 4: De conformidad con lo establecido en la ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACION

0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente siguiente.

Atentamente,

TN RAMIREZ GARZON JACKSON
GERENTE DE PROYECTO

TK SOLER MORENO ANDRES ESTRUCTURADOR TÉCNICO			TN PEREZ CELIS LILIANA ESTRUCTURADOR ECONÓMICO		

ANEXO D
ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, se realizó el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta procesos publicados en el SECOP II durante la vigencia 2018 y las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados, que permitieron determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, así como el valor estimado de los servicios objeto de contratación. El valor cotizado de los proveedores a los cuáles se les realizó la invitación para presentar sus respectivas cotizaciones, allegaron a la Entidad tres, los cuáles suministraron las cotizaciones relacionadas a continuación:

En la siguiente tabla se relacionan los valores cotizados para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VÍVERES Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES RELACIONADAS EN EL ANEXO “A” para la vigencia 2019, para las unidades beneficiarias de la Fuerza Naval del Sur, que requieren de estos bienes, relacionados a continuación.

A-02-02-01-002 PRODUCTO ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

					DISTRIOVEIMAR	**SURTIPASTO**	**VR PROMEDIO UNITARIO INCLUIDO IVA**
ITEMS	**VIVERES FRESCOS**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO INCLUIDA IVA**	**VR UNITARIO INCLUIDA IVA**	
1	BOCADILLO DE GUAYABA	PASTA SOLIDA OBTENIDA POR LA CONCENTRACIÓN DE LA PULPA DE GUAYABA, CON ADICIÓN DE AZÚCAR.	LIBRA	1	$ 35.000,00	$ 37.000,00	$ 36.000,00
2	PANELA	PRODUCTO SÓLIDO OBTENIDO POR EVAPORACIÓN DE LOS JUGOS DE LA CAÑA DE AZÚCAR,	UNIDAD	1	$ 3.600,00	$ 3.500,00	$ 3.550,00
3	QUESO CRIOLLO	PRODUCTO FRESCO DERIVADO DE LA LECHE, CONTEXTURA SÓLIDA, COLOR BLANCO	KILOGRAMO	1	$ 13.000,00	$ 13.500,00	$ 13.250,00
4	QUESO DOBLE CREMA	PRODUCTO FRESCO DERIVADO DE LA LECHE, CONTEXTURA SEMISÓLIDA, COLOR BLANCO	UNIDAD	1	$ 9.000,00	$ 8.500,00	$ 8.750,00
PRODUCTOS CARNICOS							
5	HAMBURGUESA DE RES PAQUETE X 5 UNID	PRODUCTO CÁRNICO PROCESADO, ELABORADO A BASE DE CARNE Y CON LA ADICIÓN DE SUSTANCIAS DE USO PERMITIDO. EL PRODUCTO DEBE POSEER UN OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO DEL PRODUCTO. EL PRODUCTO DEBE VENIR PRECOCIDO.	UNIDAD	1	$ 8.500,00	$ 9.000,00	$ 8.750,00

6	SALCHICHA X 500 GR	PRODUCTO CÁRNICO PROCESADO, COCIDO, EMBUTIDO, ELABORADO A BASE DE CARNE, CON LA ADICIÓN DE SUSTANCIAS DE USO PERMITIDO, INTRODUCIDO EN TRIPAS NATURALES O ARTIFICIALES APROBADAS.	UNIDAD	1	$ 8.500,00	$ 8.000,00	$ 8.250,00
7	SALCHICHON	EMBUTIDO CURADO, ELABORADO CON INGREDIENTES NATURALES DE ALTA CALIDAD	UNIDAD	1	$ 8.500,00	$ 8.000,00	$ 8.250,00
8	SALCHICHON CERVECERO 1500 GRS	PRODUCTO CÁRNICO, ESCALDADO Y EMBUTIDO, QUE EN SU SUPERFICIE DE CORTE EXHIBE TROZOS DE CARNE Y GRASA VISIBLES	UNIDAD	1	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 10.000,00
9	CHORIZO X C/U	PRODUCTO CÁRNICO PROCESADO, CRUDO, FRESCO, OBTENIDO POR MOLIDO O PICADO, COCIDO OMADURADO, EMBUTIDO, ELABORADO A BASE DE CARNE Y GRASA, CON LA ADICIÓN DE SUSTANCIAS DE USO PERMITIDO.	UNIDAD	1	$ 13.000,00	$ 12.500,00	$ 12.750,00
VIVERES SECOS							
11	ACEITE DE SOYA BOTELLA 1LT	ACEITE VEGETAL REFINADO, LIBRE DE GRASAS TRANS	LITRO	1	$ 8.500,00	$ 8.000,00	$ 8.250,00
12	AJO MOLIDO BOLSA X 60 GR	CONDIMENTO EN POLVO COLOR BLANCO PRESENTACIÓN EN SOBRE	UNIDAD	1	$ 2.000,00	$ 2.000,00	$ 2.000,00
13	ARROZ	ARROZ DESCASCARADO AL CUAL SE LE HA ELIMINADO PARCIAL O TOTALMENTE POR ELABORACIÓN, EL GERMEN Y LAS CAPAS DE LA ALEURONA. BOLSA DE POLIETILENO POR LB.	LIBRA	1	$ 3.500,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00
14	ATUN LOMITO LATA ACEITE X 170 GRS	TROZOS DE FILETES DE PESCADO, ATÚN EN ACEITE, LATA POR 170 GRAMOS	UNIDAD	1	$ 4.900,00	$ 5.000,00	$ 4.950,00
15	ATUN EN AGUA 170 GR	TROZOS DE FILETES DE PESCADO, ATÚN EN AGUA, LATA POR 170 GRAMOS	UNIDAD	1	$ 4.700,00	$ 4.800,00	$ 4.750,00
16	AVENA SABORIZADA 250gr	MODIFICADOR DE LECHE INSTANTÁNEO CON ALTO CONTENIDO APORTA HIERRO, CALCIO Y OTRAS VITAMINAS	UNIDAD	1	$ 2.400,00	$ 2.500,00	$ 2.450,00
17	AZUCAR EN BOLSA POR KILO	PRODUCTO NATURAL CRISTALIZADO CONSTITUIDO ESENCIALMENTE POR SACAROSA, EMPACADA EN KILOS	KILO GRAMO	1	$ 4.000,00	$ 4.000,00	$ 4.000,00

18	BEBIDA ACHOCOLATADA	MEZCLA EN POLVO LISTA PARA PREPARAR BEBIDA CHOCOLATADA	UNIDAD	1	$ 4.300,00	$ 4.500,00	$ 4.400,00
19	CAFE GRANULADO	CAFÉ SECO EN POLVO O GRANULADO QUE SE PUEDE DISOLVER CON AGUA CALIENTE PARA SER CONSUMIDO,ENVASE POR 500 GR	LIBRA	1	$ 10.500,00	$ 10.000,00	$ 10.250,00
20	CALDO MAGGI POR 48 UND	CALDO DE GALLINA CRIOLLA EN CUBO, PARA CONDIMENTAR COMIDAS	UNIDAD	1	$ 19.000,00	$ 20.000,00	$ 19.500,00
21	CHOCOLATE CON AZÚCAR BARRA 500GR	PASTILLAS DE CHOCOLATE A BASE DE CACAO CON AZÚCAR	LIBRA	1	$ 6.800,00	$ 7.000,00	$ 6.900,00
22	COLOR X 70 GRS	COLORANTE PARA COMIDAS EN POLVO	SOBRE	1	$ 2.100,00	$ 2.000,00	$ 2.050,00
23	GALLETA DE SODA 3 TACOS	GALLETA ELABORADA A BASE DE HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, PRESENTACIÓN (PAQUETE POR 3 TACOS)	UNIDAD	1	$ 5.800,00	$ 6.000,00	$ 5.900,00
24	GALLETA DUCALES	PRODUCTO A BASE DE HARINA Y MANTEQUILLA, PAQUETE	PAQUETE	1	$ 6.300,00	$ 6.500,00	$ 6.400,00
25	GASEOSA 2.5	GASEOSA UNIDADES PRESENTACIÓN PLÁSTICA POR 2.5 LITROS	UNIDAD	1	$ 8.000,00	$ 7.000,00	$ 7.500,00
26	HARINA DE TRIGO X LIBRA	PRODUCTO ELABORADO CON GRANOS DE TRIGO COMÚN, TRITICUM AESTIVUM L., O TRIGO RAMIFICADO, TRITICUM COMPACTUM HOST., O COMBINACIONES DE ELLOS POR MEDIO DE PROCEDIMIENTOS DE TRITURACIÓN O MOLIENDA.	LIBRA	1	$ 1.900,00	$ 2.000,00	$ 1.950,00
27	HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BOLSA 500GR	HARINA PRECOCIDA, ELABORADA A PARTIR DE LA MOLINDA DEL MAIZ	LIBRA	1	$ 2.400,00	$ 2.500,00	$ 2.450,00
28	JAMONADA PREMIUM LATA 180 GR	PRODUCTO EMBUTIDO, PRENSADO DE CARNE DE CERDO, USO PARA RELLENO PANIFICACIÓN, CÁRNICOS, PRESENTACIÓN POR 180G	UNIDAD	1	$ 5.800,00	$ 6.000,00	$ 5.900,00
29	JAMONADA PREMIUM LATA 370 GR	PRODUCTO EMBUTIDO, PRENSADO DE CARNE DE CERDO, USO PARA RELLENO PANIFICACIÓN, CÁRNICOS, PRESENTACIÓN POR BOLSA 370G	UNIDAD	1	$ 8.700,00	$ 8.900,00	$ 8.800,00

30	LECHE POLVO X 380 GR	PRODUCTO ELABORADO A PARTIR DE LA EVAPORACIÓN DE LA LECHE, DESCREMADA SIN DESLACTOSAR, ENVASADO EN LAMINADO, PRESENTACIÓN 380G	UNIDAD	1	$ 8.500,00	$ 8.000,00	$ 8.250,00
31	LENTEJA	LEGUMBRE SECA COLOR CAFÉ IDEAL PARA UN BALANCE NUTRICIONAL	LIBRA	1	$ 2.100,00	$ 2.200,00	$ 2.150,00
32	MAYONESA DP X 200 GR	PRODUCTO EMULSIONADO DE CONSISTENCIA SEMI-SÓLIDA, COLOR AMARRILLO CLARO UNIFORME Y TEXTURA LISA; DE OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO EMPAQUE TIPO DOY PACK POR 200 GR	UNIDAD	1	$ 4.000,00	$ 3.500,00	$ 3.750,00
33	MAYONESA X 4000 GR	PRODUCTO EMULSIONADO DE CONSISTENCIA SEMI-SÓLIDA, COLOR AMARRILLO CLARO UNIFORME Y TEXTURA LISA; DE OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO EMPAQUE TIPO DOY PACK POR 400 GR	UNIDAD	1	$ 20.000,00	$ 19.500,00	$ 19.750,00
34	MOSTAZA	SALSA HECHA A ABSE DE SEMILLA DE MOSTAZA, AGUA Y SAL CON CONSISTENCIA Y TEXTURA CARACTERISTICOS X EMPAQUE PLASTICO POR 4000 GR	GALON	1	$ 15.000,00	$ 14.000,00	$ 14.500,00
35	MOSTAZA FRASCO X 200 GRS	SALSA HECHA A ABSE DE SEMILLA DE MOSTAZA, AGUA Y SAL CON CONSISTENCIA Y TEXTURA CARACTERISTICOS X EMPAQUE PLASTICO POR 200 GR	FRASCO	1	$ 4.000,00	$ 4.000,00	$ 4.000,00
36	PANELA GRANULADA BOLSA 1000 GRAMOS.	PRODUCTO SÓLIDO OBTENIDO POR EVAPORACIÓN DE LOS JUGOS DE LA CAÑA DE AZÚCAR, GRANULADO. PRESENTACIÓN KILO	UNIDAD	1	$ 6.300,00	$ 6.500,00	$ 6.400,00
37	PASTA ALIMENTICIA TIPO SOPA BOLSA 500 GR	PRODUCTOS NO FERMENTADOS OBTENIDOS POR EL EMPASTE Y AMASADO MECÁNICO DE HARINA DE TRIGO RICA EN GLUTEN 500 GR	PAQUETE	1	$ 2.400,00	$ 2.500,00	$ 2.450,00
38	PASTAS CONCHAS	PRODUCTOS NO FERMENTADOS OBTENIDOS POR EL EMPASTE Y AMASADO MECÁNICO DE HARINA DE TRIGO RICA EN GLUTEN	LIBRA	1	$ 2.400,00	$ 2.500,00	$ 2.450,00

39	PASTA ALIMENTICIA TIPO ESPAGUETY	PRODUCTOS NO FERMENTADOS OBTENIDOS POR EL EMPASTE Y AMASADO MECÁNICO DE HARINA DE TRIGO RICA EN GLUTEN	LIBRA	1	$ 2.400,00	$ 2.500,00	$ 2.450,00
40	REFRESCO EN POLVO INSTANTANEO	REFRESCO DESHIDRATADO DE FRUTAS, PRESENTACIÓN 500 GRAMOS	LIBRA	1	$ 4.100,00	$ 4.000,00	$ 4.050,00
41	SAL	SAL YODADA EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO, PRESENTACIÓN X LB	LIBRA	1	$ 2.000,00	$ 1.800,00	$ 1.900,00
42	SALCHICHA	SALCHICHAS PRODUCTO CÁRNICO EMBUTIDO ESCALDADO A BASE DE CARNE DE RES Y DE CERDO. UTILIZADO PARA CONSUMO DIRECTO O COMO PARTE DE LA PREPARACIÓN DE OTROS ALIMENTOS.	UNIDAD	1	$ 6.800,00	$ 7.000,00	$ 6.900,00
43	SALCHICHA VIENA PREMIUM LATA 150 GR	SALCHICHAS PRODUCTO CÁRNICO EMBUTIDO ESCALDADO A BASE DE CARNE DE RES Y DE CERDO. UTILIZADO PARA CONSUMO DIRECTO O COMO PARTE DE LA PREPARACIÓN DE OTROS ALIMENTOS. LATA 150 GR	UNIDAD	1	$ 4.500,00	$ 4.000,00	$ 4.250,00
44	SALSA DE TOMATE EN FRASCO 4000 G	MEZCLA DE CONDIMENTOS YSAZONADORES PARA ALIMENTOS, PRESENTACIÓN 4000KG	FRASCO	1	$ 14.000,00	$ 13.000,00	$ 13.500,00
45	SALSA DE TOMATE BOLSA 200 GR	MEZCLA DE CONDIMENTOS YSAZONADORES PARA ALIMENTOS, PRESENTACIÓN 200KG	BOLSA	1	$ 4.300,00	$ 4.000,00	$ 4.150,00
46	SALSA NEGRA	COMPUESTA POR: AGUA, VINAGRE, AZÚCAR INVERTIDO, PROTEÍNA VEGETAL HIDROLIZADA (SOYA. MAÍZ), SAL, AZÚCAR, SABOR NATURAL (SALSA NEGRA. LIMA), COLORANTE NATURAL (COLOR CARAMELO), ES USADA COMO CONDIMENTO LÍQUIDO EN PREPARACIONES CON CARNES. 4000gr	GALON	1	$ 16.000,00	$ 15.000,00	$ 15.500,00
47	SARDINA EN SALSA DE TOMATE LATA 425 GR	PESCADO LIMPIO EMPACADO CON SALSA DE TOMATE Y SELLADO HERMÉTICAMENTE	LATA	1	$ 4.200,00	$ 4.500,00	$ 4.350,00
48	VINAGRE	PRODUCTO OBTENIDO DE LA FERMENTACIÓN DE FRUTAS, PRESENTACIÓN GALON 3000ML	GALON	1	$ 10.000,00	$ 9.500,00	$ 9.750,00

PRODUCTOS DE CAFETERIA							
49	AGUA CON GAS - BOTELLA	AGUA PET CON GAS * 600 ML	UNIDAD	1	$ 2.000,00	$ 2.000,00	$ 2.000,00
50	AGUA EN BOTELLA X500ML	AGUA EN BOTELLA *500 ML	UNIDAD	1	$ 1.600,00	$ 1.500,00	$ 1.550,00
51	AROMATICA X 20	AROMATICA CAJA * 20 UND, SABORES VARIADOS	CAJA	1	$ 4.500,00	$ 4.000,00	$ 4.250,00
52	AZUCAR EN SOBRE 10GR X 100 UND	AZUCAR 10 G * 200 UND	PAQUETE	1	$ 5.800,00	$ 6.000,00	$ 5.900,00
53	CAFE PREMIUM GRANULADO INSTANT X 170 GR	CAFE GRANULADO FCO* 170 G	FRASCO	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00
54	CAFE MOLIDO 200 GRS	CAFÉ MOLIDO DESCAFEINADO FCO* 200 GRMS	FRASCO	1	$ 11.000,00	$ 10.000,00	$ 10.500,00
55	GALLETA RELLENA DE CREMA X 12	GALLETA TIPO WAFER RECUBIERTA DE CHOCOLATE X 31 GR POR UNIDAD X 12 UND	PAQUETE	1	$ 5.200,00	$ 5.500,00	$ 5.350,00
56	CHOCOLATINA CAJA X 12 UNIDADES X 100 GRA	BARRA DE CHOCOLATE X 12 GR POR UNIDAD X 12 UND	CAJA		$ 8.500,00	$ 9.000,00	$ 8.750,00
57	CREMA INSTANT DE 5 GR X 100 UNID	CREMA INSTANT 5G* 100 SOBRES	PAQUETE	1	$ 18.000,00	$ 17.000,00	$ 17.500,00
58	CREMA NO LACT CREMO X 450 GRM PA CAFE	CREMA INSTANT LIBRE LACT PARA CAFE * 450	FRASCO	1	$ 16.500,00	$ 16.000,00	$ 16.250,00
59	MAIZ TOSTADO X 50GR	CRISPETA DULCE EN 75 G	PAQUETE	1	$ 3.200,00	$ 3.500,00	$ 3.350,00
60	GALLETA SALTIN 3 TACOS X 24	GALLETA SALADA POR 24	CAJA	1	$ 4.300,00	$ 4.500,00	$ 4.400,00
61	GALLETAS WAFER X 117 GR PQT	GALLETAS WAFER POR PAQUETE, SABORES SURTIDOS	PAQUETE	1	$ 5.200,00	$ 5.500,00	$ 5.350,00

62	GALLETA RELLENA DE CREMA X 12	GALLETA RELLENA DE CREMA SABORES SURTIDOS X 36 GR POR PAQUETE X 12	PAQUETE	1	$ 4.700,00	$ 4.800,00	$ 4.750,00
63	GASEOSA X 400 ML	GASEOSA *400 ML	UNIDAD	1	$ 2.500,00	$ 2.000,00	$ 2.250,00
64	JUGO FRUTAS X 24 UND	JUGO ENVASE PET * 500 ML X 24 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 3.000,00	$ 3.000,00	$ 3.000,00
65	MANI DULCE	MANI CUBIERTO CON HARINA * 40 G	UNIDAD	1	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00
66	PAPAS FRITAS 36 GRM 12 UNID SABO SURTI	PAPA FRITA-POLLO-LIMON-NATU-BBQ * 25 G	PAQUETE	1	$ 12.000,00	$ 13.000,00	$ 12.500,00
67	PASABOCAS BASE MAIZ O YUCA ACHIRAS	PASABOCAS ARTIFICIALES MEZCLA DE SABORES (PAPA, PLATANO Y CHICHARRON) (PAPA, PLATANO Y CHICHARRON BBQ) (PAPA, CEREAL DE MAIZ SABOR A QUESO Y TOCINETA) X PESO UNITARIO 45 GR X 6 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 13.000,00	$ 13.500,00	$ 13.250,00

A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)

ITEMS	VIVERES FRESCOS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO INCLUIDA IVA	VR UNITARIO INCLUIDA IVA	VR PROMEDIO UNITARIO INCLUIDO IVA
20	CUCHARA DESECHABLE TRANSPAR X 20 UN	CUCHARAS DESECHABLES X 20 UND	PAQUETE	1	$ 2.200,00	$ 2.000,00	$ 2.100,00
21	PITILLOS PLASTICOS FLEXIBLES X 200	PITILLOS MEZCLAD PLASTICOS PAQ* 200	PAQUETE	1	$ 3.200,00	$ 3.000,00	$ 3.100,00
22	PLATO DESECHABLE HONDO 16 ONZAS	PLATO DESECHABLE HONDO X 20 UND	PAQUETE	1	$ 3.200,00	$ 3.000,00	$ 3.100,00
23	PLATO DESECHABLE PANDO 20 CM	PLATO DESECHABLE PANDO 20CM X 20 UND	PAQUETE	1	$ 3.200,00	$ 3.000,00	$ 3.100,00

24	PLATO DESECHABLE X 20 UND	PLATO DESECHABLE PEQUEÑO 12CM X 20 UND	PAQUETE	1	$ 2.200,00	$ 2.000,00	$ 2.100,00
25	SERVILLETAS	SERVILLETA 12*26 * 150 U	PAQUETE	1	$ 3.200,00	$ 3.000,00	$ 3.100,00
26	TE VARIOS SABORES X 20 UND	TE CAJA X 20 UND, SABORES VARIADOS	CAJA	1	$ 9.000,00	$ 8.000,00	$ 8.500,00
27	VASO DESECHABL 7 ONZAS X 25	VASO DESECHABLE 7 ONZ * 25 UND	PAQUETE	1	$ 2.200,00	$ 2.000,00	$ 2.100,00
28	VASO DESECHABLE DE 07 ONZAS X 50 UNIDAD	VASO DESECHABLE DE 7 ONZ * 50 UND	PAQUETE	1	$ 2.200,00	$ 2.000,00	$ 2.100,00
29	VASO ICOPOR	VASO ICOPOR 4 ONZAS 50 UNID	PAQUETE	1	$ 2.200,00	$ 2.000,00	$ 2.100,00
20	NEVERA 5 LITROS	NEVERA EN ICOPOR DE 5 LITROS	UNIDAD	1	$ 20.000,00	$ 15.000,00	$ 17.500,00
21	NEVERA 10 LITROS	NEVERA 10 LITROS EN ICOPOR	UNIDAD	1	$ 25.000,00	$ 20.000,00	$ 22.500,00
22	NEVERA 15 LITROS	NEVERA 15 LITROS EN ICOPOR	UNIDAD	1	$ 28.000,00	$ 25.000,00	$ 26.500,00
23	NEVERA 24 LITROS	NEVERA 24 LITROS EN ICOPOR	UNIDAD	1	$ 36.000,00	$ 30.000,00	$ 33.000,00
24	NEVERA 35 LITROS	NEVERA 35 LITROS EN ICOPOR	UNIDAD	1	$ 38.000,00	$ 35.000,00	$ 36.500,00
25	NEVERA 46 LITROS	NEVERA 46 LITROS EN ICOPOR	UNIDAD	1	$ 45.000,00	$ 40.000,00	$ 42.500,00
26	NEVERA 80 LITROS	NEVERA 80 LITROS EN ICOPOR	UNIDAD	1	$ 70.000,00	$ 60.000,00	$ 65.000,00
27	NEVERA 1OO LITROS	NEVERA 1OO LITROS EN ICOPOR	UNIDAD	1	$ 90.000,00	$ 80.000,00	$ 85.000,00
28	PORTA COMIDA J-1	PORTA COMIDA J-1 EN ICOPOR X 200 UNIDADES	PACA	1	$ 60.000,00	$ 50.000,00	$ 55.000,00

29	SOPEROS 24 OZ	SOPEROS EN ICOPOR DE 24 ONZAS X 20 UNIDADES	PACA	1	$ 14.000,00	$ 10.000,00	$ 12.000,00
30	SOPEROS 16 OZ	SOPEROS EN ICOPOR DE 16ONZAS X 20 UNDADES	PACA	1	$ 12.000,00	$ 8.000,00	$ 10.000,00
31	KIT DESECHABLES	KIT DESECHABLES X 3 UNIDADES TENEDOR - CUCHARA - CUCHILLO CON SERVILLETA EN BOLSA DE PLASTICO	UNIDAD	1	$ 700,00	$ 500,00	$ 600,00

Atentamente

ORIGINAL FIRMADO
TN RAMIREZ GARZON JACKSON
GERENTE DE PROYECTO

TK SOLER MORENO ANDRES ESTRUCTURADOR TÉCNICO			TN PEREZ CELIS LILIANA ESTRUCTURADOR ECONÓMICO		